

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 52/2017

DENUNCIANTES: HUGO
CHAHÍN MALULY Y JOEL
CADENA GONZÁLEZ.

DENUNCIADOS: DANIEL
ZAIRICK ABOUMRAD Y JUAN
ANTONIO ROLDÁN BRAVO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 52/2017.

DENUNCIANTES: HUGO CHAHÍN
MALULY Y JOEL CADENA
GONZÁLEZ¹.

DENUNCIADOS: DANIEL
ZAIRICK ABOUMRAD Y JUAN
ANTONIO ROLDÁN BRAVO².

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DOCE DE JUNIO DE DOS
MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con el estado procesal que guardan los autos en el expediente al rubro indicado.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. CITA A SESIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 404, párrafos primero y segundo, 414, fracción III del Código Electoral y 128, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del

¹ En su calidad de Representante Propietario del Partido de la Revolucionario Institucional.

² Con el carácter de Regidor Tercero del Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz.

Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria **Maribel Pozos Alarcón**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Javier Hernández Hernández", is written to the right of the seal.

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**